

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 022
Res. 98/2018

Progreso, 03 de agosto de 2018.

VISTO: Que se ha recibido en la Secretaría del Municipio la Orden de Descargo (OD) 1679 con observaciones por parte del Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones por no haber especificado proveedor, concepto del gasto e importe.

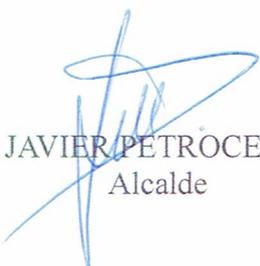
CONSIDERANDO: Que se hace oportuno realizar el presente acto administrativo para que el funcionario Contable pueda continuar con los trámites de estilo y descargar en el Sistema operativo las mismas; ya que no existen observaciones del gasto por parte de este Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al funcionario Contable el descargo de la OD 1679 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Siga a la Oficina Contable y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal